

O/1.286 2246/2023

DON CARLOS BOTANA LAGARÓN, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto, “pluralidad de criterios de adjudicación según relación calidad-precio, mediante juicio de valor y fórmulas”, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, para la contratación de la obra **“PEIRAOS DO SOLPOR”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución de la obra **“PEIRAOS DO SOLPOR”**, por su presupuesto total de contrata de 4.374.449,95 euros (cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos), IVA no incluido por procedimiento abierto, “pluralidad de criterios de adjudicación según relación calidad-precio, mediante juicio de valor y fórmulas”, con un plazo de ejecución de QUINCE (15) MESES.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2024 por la cantidad de 1.300.000,00 euros (un millón trescientos mil euros) y, para el año 2025 por la cantidad de 3.074.449,95 euros (tres millones setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos) IVA no incluido, con un plazo de ejecución de QUINCE (15) MESES.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por la Asesora Jurídica con el visto bueno de la Directora, con fecha 1 de marzo de 2024.

4.- Que se apruebe el Proyecto constructivo que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.

5.- Nombrar responsable del contrato al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras y designar como Comisión Técnica al Jefe de Departamento de Infraestructuras y Plisan y al Jefe de Departamento de Obras y Economía Azul.

Vigo, fecha firma electrónica

Firmado electrónicamente:
EL PRESIDENTE – Carlos Botana Lagarón

U/c/Resolpte aprobacion O 1286

